



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
9 de febrero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

35º período de sesiones

15 de mayo a 2 de junio de 2006

### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

#### Chipre

##### Introducción

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Chipre (CEDAW/C/CYP/3-5).

##### Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

1. En el informe se destacan las definiciones de discriminación basada en el sexo y el principio de igualdad de trato en la legislación sobre el empleo y la formación profesional (párrs. 12 y 13). Sírvase indicar si la Constitución o la legislación nacional contienen una definición de discriminación contra la mujer de conformidad con el artículo 1 de la Convención, al margen del empleo.
2. Sírvase aclarar el rango de la Convención en el derecho interno. En particular, sírvase indicar si las disposiciones de la Convención se aplican directamente o si se requiere una legislación específica para adaptar la legislación nacional a la Convención y hacerla plenamente aplicable.
3. Sírvase señalar si los tribunales han utilizado la Convención o se han basado en ella y, en caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles de casos.
4. En el pasado, se expresó preocupación por la persistencia de leyes discriminatorias entre la mujer y el hombre en varias esferas. Aunque se ha tomado nota de los avances de la reforma legislativa, en particular en el derecho de familia y el derecho laboral, así como en relación con la violencia de género y la trata, sírvase aclarar si todavía existe alguna ley discriminatoria y qué medidas se están adoptando para



revisar y rectificar toda la legislación que discrimine contra la mujer habida cuenta de la Convención.

5. En sus observaciones finales anteriores, el Comité recomendó programas especiales de sensibilización y formación en cuestiones de género para todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los jueces, especialmente los jueces de los tribunales de familia. Aunque se ha tomado nota de algunas actividades de formación destinadas principalmente a los agentes de policía, sírvase proporcionar información sobre la plena aplicación de esta recomendación.

6. Aunque el presupuesto del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer ha aumentado desde el último informe, su secretaría general está integrada por sólo dos profesionales, que cuentan con la asistencia de expertos externos para hacer frente a la creciente carga de trabajo. Sírvase indicar qué medidas se están adoptando o se piensa adoptar para fortalecer el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, incluida su estructura administrativa, presupuesto, recursos humanos y poderes ejecutivos, de conformidad con las observaciones finales anteriores del Comité.

7. En el informe se señala que algunas organizaciones no gubernamentales, en particular de mujeres, proporcionaron información para la preparación del informe, que se envió después a esas organizaciones. Sírvase facilitar información sobre los canales o mecanismos regulares de comunicación y colaboración entre el mecanismo nacional y esas organizaciones, y sobre los criterios adoptados para elegir las organizaciones no gubernamentales colaboradoras.

## **Estereotipos y educación**

8. En el informe se señala que los prejuicios sociales y las actitudes estereotipadas tradicionales son el principal obstáculo para el adelanto de la mujer (párr. 8). Sírvase facilitar detalles sobre si existe una estrategia global para combatir la prevalencia de estereotipos que obstaculicen el adelanto de la mujer y sobre las iniciativas del Gobierno para eliminar los estereotipos en todos los sectores y esferas, de conformidad con el apartado a) del artículo 5 de la Convención.

9. Sírvase describir las iniciativas adoptadas para que los hombres y los muchachos contribuyan activamente a la realización de la igualdad entre los géneros, incluso compartiendo las responsabilidades familiares.

10. En el informe se mencionan dos ejemplos de iniciativas a nivel preescolar y de enseñanza primaria para modificar las actitudes y los estereotipos sobre las funciones de los distintos géneros (párrs. 115 y 117). Sírvase describir más detalladamente cómo fomenta activamente el sistema educativo a todos los niveles la igualdad entre los géneros y la erradicación de los estereotipos y qué planes, prioridades y estrategias nacionales se han determinado para erradicar los estereotipos del sistema educativo.

11. En el informe se señala que en las instituciones de enseñanza terciaria se matriculan más mujeres que hombres (párr. 125). No obstante, las mujeres siguen insuficientemente representadas en las cátedras universitarias, así como en los puestos de adopción de decisiones de la sociedad chipriota, y desempeñan trabajos peor remunerados. ¿Qué estrategias ha establecido o piensa establecer el Gobierno para que las mujeres busquen y consigan empleos acordes con sus cualificaciones académicas?

12. Sírvase describir las estrategias y objetivos con plazos precisos existentes para aumentar el número de muchachas estudiantes en campos no tradicionales, como la ingeniería, la industria manufacturera y la construcción.

### **Violencia contra la mujer, trata y explotación de la prostitución**

13. A pesar de las iniciativas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer y de los mecanismos creados, en particular el Comité Asesor sobre la Violencia Doméstica, se ha expresado preocupación por la persistencia y la prevalencia de la violencia doméstica (véanse, por ejemplo, las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/15/Add.205 (2003), párr. 45). Sírvase proporcionar estadísticas e información actualizadas sobre la incidencia de la violencia doméstica e indicar qué medidas concretas se están adoptando para alentar a las mujeres a acogerse a las disposiciones de la Ley sobre la violencia en la familia (prevención y protección de las víctimas) de 2000.

14. La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía informa de que mujeres extranjeras que trabajan como artistas de cabaret han sido obligadas a ejercer la prostitución (E/CN.4/1999/71, párr. 114). Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas, en su caso, para poner freno a este fenómeno y el resultado de las investigaciones del Comisionado de la Administración acerca de la situación en materia de residencia y empleo de las artistas extranjeras de cabaret (párr. 94).

15. En el informe se señala la vulnerabilidad del país ante la trata de mujeres debido a su ubicación geográfica (párr. 88). Sírvase facilitar los datos disponibles sobre: la trata en Chipre; información actualizada sobre la situación y el número de mujeres extranjeras víctimas de la trata; las medidas adoptadas por el Gobierno para ayudar y apoyar a esas mujeres y enjuiciar a los tratantes; y los resultados de las iniciativas descritas en el informe para solucionar el problema.

### **Participación en la vida pública y política**

16. A pesar de los recientes nombramientos de mujeres para puestos de alto nivel, en el informe se señala que en 2001 hubo 85 candidatas en las elecciones parlamentarias, pero sólo resultaron elegidas seis mujeres (párr. 97). El informe señala que las razones de la baja representación de las mujeres en la política son la “invisibilidad” de las mujeres y el conservadurismo tradicional de la sociedad chipriota (párr. 100). Sírvase indicar si se tiene previsto adoptar alguna medida especial de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, además de las medidas mencionadas en el informe, y si se está aplicando alguna medida, incluso medidas para conciliar las responsabilidades públicas y privadas, para apoyar la candidatura de mujeres que se postulan para cargos políticos y cargos públicos. Sírvase incluir información sobre los planes actuales para alentar a todos los partidos políticos a establecer un sistema de cuotas para aumentar el número de mujeres en sus listas electorales (párr. 68).

17. Sírvase proporcionar información sobre la participación de la mujer en las negociaciones y la resolución del conflicto de Chipre.

## **Empleo**

18. Habida cuenta de la importante reforma legal iniciada en la esfera del trabajo y el empleo, en especial en lo relativo a la igualdad de trato y la formación profesional, la igualdad de remuneración, la seguridad social, la protección de la maternidad y la licencia parental, ¿cómo se evalúa el efecto de esas disposiciones para mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral?

19. En el informe se señala que, aunque la tasa de desempleo en Chipre es baja, las mujeres constituyen la mayoría de los desempleados de larga duración. El porcentaje de mujeres desempleadas de larga duración aumentó del 55% en 1990 al 63% en 2003 (párr. 143). Sírvase indicar los motivos del aumento y los planes previstos para solucionar el problema del desempleo de las mujeres.

20. En el informe se señala que, aunque no se han desarrollado mucho las formas flexibles de empleo, las mujeres constituyen la mayoría de los trabajadores a tiempo parcial (párr. 141). Sírvase proporcionar información actualizada, desglosada por sexos sobre las categorías de trabajo de tiempo parcial e indicar si los trabajadores de tiempo parcial reciben un pago proporcional de pensiones y beneficios sociales.

21. La Ley de licencia parental y licencia por causas de fuerza mayor de 2002 reconoce el derecho de ambos progenitores a licencia parental para cuidar de un hijo (párr. 161). Sírvase proporcionar información sobre los resultados prácticos de esta ley y, en particular, sobre si los hombres están ejerciendo ese derecho y las medidas para alentarlos a que lo hagan.

22. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/1/Add.28, párr. 13) observa que los trabajadores domésticos disfrutan de poca protección contra la obligación de trabajar horarios de duración indebida. Sírvase indicar las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la situación de los trabajadores domésticos, incluidas las medidas para que se beneficien de la legislación laboral en vigor.

## **Salud**

23. En el informe se afirma que hay una urgente necesidad de evaluar la situación en relación con el aborto y que la cuestión se analizará en un estudio de comportamiento en relación con el SIDA, el sexo y las enfermedades de transmisión sexual (párr. 171). Sírvase proporcionar detalles sobre el alcance del estudio e indicar cómo contribuirá a la plena aplicación del artículo 12 de la Convención y la recomendación general 24. Asimismo, sírvase señalar las medidas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres y las muchachas a los servicios de salud reproductiva y sexual y a la planificación familiar para evitar los embarazos no deseados y los abortos ilegales.

## **Mujer rural**

24. Sírvase proporcionar datos e información específicos sobre la situación de la mujer rural en Chipre, incluido su acceso a la educación, la asistencia sanitaria y el empleo y su participación en la vida pública y política.

25. Sírvase indicar si la política nacional de desarrollo rural contiene un planteamiento de género y proporcionar detalles sobre las oportunidades ofrecidas a las mujeres a través del Plan de Desarrollo Rural (párr. 185).

### **Mujeres vulnerables**

26. Sírvase proporcionar información y datos desglosados por sexos sobre la situación de las mujeres inmigrantes y las mujeres de las minorías raciales y étnicas y, en particular, sobre las medidas adoptadas para mejorar su igualdad de facto en todos los sectores, incluido el empleo, la salud, la educación y la participación en la adopción de decisiones.

27. Sírvase proporcionar datos desglosados por sexos e información sobre la situación de las mujeres solicitantes de asilo y las refugiadas en Chipre, en particular sobre si se reconocen las formas de persecución relacionadas con el género para determinar el estatuto de refugiado.

### **Derecho de familia**

28. En el informe se señala que se insiste en la aplicación de legislación nueva en el ámbito del derecho de familia (párr. 195). Sírvase explicar las medidas concretas adoptadas para aplicar esas leyes y los resultados de cualquier análisis realizado para evaluar su efecto.

### **Protocolo Facultativo**

29. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para informar a la opinión pública sobre el Protocolo Facultativo, ratificado por Chipre en 2002.

---